

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**ALICANTE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Marta Martín Ruiz, licenciada en derecho y secretaria de la Administración de Justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 257 de 2009, seguido en este Juzgado a instancias de don José Antonio Hernández Requena, frente a “Athena Educational Consultin, Sociedad Limitada”, en materia de cantidad, con esta fecha se ha dictado auto de archivo provisional, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Su señoría, por ante mí, la secretaria judicial, dijo: Se acuerda de oficio, en evitación de perjuicio para los litigantes, la suspensión de la admisión a trámite de la demanda a que se refieren estas actuaciones, hasta que se acredite la finalización por resolución firme del contencioso de impugnación del convenio colectivo existente entre la empresa demandada y sus trabajadores, y se decreta, mientras tanto, el archivo provisional de las actuaciones, practicándose las anotaciones oportunas.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Paz Fernández Muñoz.

Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a “Athena Educational Consultin, Sociedad Limitada”, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en “Campus Empresarial Arbea”, carretera de Fuencarral, M-603, kilómetro 3,80, edificio 4, planta baja, local C, 28108 Madrid, y calle Cardenal Herrera Oria, número 292, segundo, 28035 Madrid, y actualmente en ignorado paradero/cerrada, se inserta el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 15 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.888/10)